



CRE + CO 2013

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), llama a la presentación de **Proyectos de Innovación Tecnológica o Modernización Tecnológica**, presentados por empresas, para la adjudicación de Créditos (CRE+CO 2013).

El **cierre de convocatoria** será:

- Online: 17/06/2013 - 12 horas
- Presentación en papel: 19/06/2013 - 12 horas

OBJETIVOS

Financiar parcialmente acciones que tengan como meta mejorar la competitividad de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante "**proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o modernización tecnológica**". Para el logro de estos objetivos, es importante articular los impulsos emprendedores de las empresas, con la capacidad y desarrollo de las instituciones científico tecnológicas de todo el país.

BENEFICIARIOS

Empresas productoras de bienes y servicios, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional, cuya facturación no supere los pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000), de acuerdo a su último ejercicio contable exigible al momento de cierre de la presente Convocatoria.

PROYECTOS ELEGIBLES

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.
- Modificación o mejora de tecnologías de productos o procesos, respecto de las que están siendo utilizadas actualmente por las empresas.
- Introducción de tecnologías de gestión de la producción que potencien la competitividad.

- Desarrollos tecnológicos necesarios para pasar de la etapa piloto a la etapa industrial.
- Adquisición de tecnología incorporada en equipos nuevos para producción y el esfuerzo de ingeniería asociado al mismo. Dichos equipos deben representar una evolución tecnológica respecto al parque de equipos de la empresa.
- Incorporación de tecnologías de información y comunicación al proceso.
- Implementación de sistemas de calidad, siempre y cuando formen parte de un proyecto más amplio.

Solamente se financiarán aquellos proyectos que involucren esfuerzos de ingeniería de los solicitantes, en actividades como: reingeniería de procesos, análisis de tecnologías, desarrollo de actividades de diseño, participación en la introducción de sistemas de gestión de la calidad, incorporación de tecnologías de información, incorporación de sistemas de control estadístico de procesos, etc.

FINANCIACIÓN

- Créditos de devolución obligatoria de hasta **pesos cinco millones (\$ 5.000.000)**.
- En ningún caso estos créditos podrán exceder el 80 % del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.
- Asimismo, no podrá asignarse a una empresa un monto de crédito mayor a pesos cinco millones (\$ 5.000.000), pudiendo la misma presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de los créditos solicitados no excedan los PESOS CINCO MILLONES.
- El monto del crédito solicitado no debe ser inferior a pesos un millón (\$ 1.000.000).
- La **tasa de interés** aplicada a los créditos otorgados será **Fija y en Pesos**, con un costo del **9 % anual**.
- El **plazo de gracia** será **de hasta 3 años**, contado a partir de la fecha del anticipo y se establecerá durante el proceso de evaluación del proyecto.
- Los proyectos tendrán un **plazo máximo de ejecución de 24 meses**.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación deberá instrumentarse a través del sistema online y mediante sobre cerrado, en cuyo frente se escribirá la dirección del FONTAR y la leyenda "CRE-CO 2013" y la identificación de la empresa. Dentro del mismo se incluirán dos (2) juegos completos de los formularios y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas. La información presentada por sistema y en papel deberá ser coincidente.

Para mayor información comunicarse con CAME

Tel.: (011) 5556-5556 o vía mail a: programaspublicos@came.org.ar

Departamento de Programas Públicos
